FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. № 1525/21

SALTA, 15 DIC 2021

Expte. Nº 24.656/21

VISTO:

El trámite de expedición de Diploma iniciado por el Sr. Alberto Alfaro Cabero en el marco de la Especialidad en Análisis Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que vía Resoluciones H.N° 305/06; H.N° 561/06; H.N° 556/06; H.N° 645/06 y H.N° 162/13 el solicitante aprueba por promoción cinco asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera de referencia (Res. CS N°303/03);

Que vía Expte N° 5237/12 y 4827/17 tramita la aprobación del Seminario "Trabajo Integrador en Terreno", única materia que adeudaba para concretar su egreso;

Que la Administración informa que dada la descentralización del Departamento de Posgrado Humanidades en el momento de su ingreso a la carrera (2004) no se cuenta con legajo del alumno razón por la que se le solicita su presentación en consonancia con la normativa vigente;

Que en instancias de presentación de la documentación solicitada se observa que el solicitante no cuenta con título de grado; y que en contrario presenta el antecedente de haber sido admitido de modo excepcional en una carrera de posgrado dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa presentación legal y Dictamen de Asesoría Jurídica de UNSa (Resoluciones Naturales, previa previa

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado quien solicita dar curso al pedido de admisión excepcional habida cuenta el informe presentado por la Jefatura de Posgrado y considerando el Dictamen de Asesoría Jurídica, quien presenta argumentos a favor del alumno en un caso análogo al tratado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Despacho Nº 386/21 aconseja tener por autorizada la admisión excepcional del egresado a la carrera de referencia, de acuerdo a los fundamentos de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión ordinaria del día 14/12/21 R E S U E L V E :



FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

1525/21

ARTÍCULO 1º.- TENER POR AUTORIZADA la admisión excepcional del Téc. Alberto Alfaro Cabero. LU N° 791.131 en la carrera de posgrado Especialización en Análisis Institucional.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la fecha de la presente no modifica la fecha de graduación del alumno mencionado en el exordio.-.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Alberto Alfaro Cabero, Dirección de Posgrado y Boletín Oficial.

SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Humanidades UNSe

Facultad de Humanidades - UNSa